



ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes, por instrucciones de la magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón¹, un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el expediente **SUP-CLT-1/2023**.

El proyecto del expediente de referencia circulado por la Comisión Sustanciadora de los Conflictos o Diferencias Laborales de este Tribunal Electoral, sostiene lo siguiente:

SUP-CLT-1/2023.

PRIMERO. Se aprueba en su integridad el convenio de conciliación suscrito y ratificado por las partes, en la comparecencia del siete de febrero.

SEGUNDO. Se ordena al TEPJF que cumpla con lo acordado dentro de los plazos pactados en el convenio conciliatorio.

TERCERO. Se deja sin materia el incidente de medidas cautelares abierto el nueve de enero, por lo que se ordena glosar copia certificada de los puntos resolutivos de esta determinación, al cuaderno incidental integrado para tal efecto.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

A las dieciséis horas con diez minutos del diez de julio de dos mil veinticuatro, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la magistrada presidenta de la Sala Superior, Mónica Aralí Soto Fregoso y el secretario general de acuerdos Ernesto Santana Bracamontes.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

¹ El magistrado Reyes Rodríguez Mondragón no intervino en la resolución del asunto de referencia, porque se declaró fundada la excusa que presentó.

Magistrada Presidenta

Nombre: Mónica Aralí Soto Fregoso


Fecha de Firma: 11/07/2024 08:09:54 p. m.

Hash: 0r+eGLlHs4wcUrUq+PTLMwfErUI=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Ernesto Santana Bracamontes

Fecha de Firma: 11/07/2024 08:02:07 p. m.

Hash: rO7MJaqm2+4aHIxdxRIGgbtttP0=